

Expediente: 2020400120

Visto el expediente tramitado para la adquisición de la especialidad farmacéutica **TIVICAY 50 MG COMP. C/30 (DOLUTEGRAVIR)**, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, con un presupuesto de gasto estimado de 2.447.789,76 € impuestos incluidos, para un plazo de ejecución de 12 meses.

Vista la Resolución del Viceconsejero de Sanidad, de fecha 2 de diciembre de 2020, autorizando la celebración del contrato, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente, denominado: "Adquisición de la especialidad farmacéutica TIVICAY 50 MG COMP. C/30 (DOLUTEGRAVIR), con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Ramón y Cajal", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por un importe máximo total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros CON SETENTA Y SEIS céntimos (2.447.789,76 €) que se imputará al Programa Presupuestario 312A, Centro Gestor 171188203 Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Comprobada la existencia de crédito para atender las obligaciones derivadas de esta contratación.

Considerando lo establecido en el art. 122 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 del jueves 9 de noviembre de 2017).

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

Aprobar el expediente propuesto para la adquisición de la especialidad farmacéutica **TIVICAY 50 MG COMP. C/30 (DOLUTEGRAVIR)**, con destino al Servicio de Farmacia

Aprobar el correspondiente gasto estimado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros CON SETENTA Y SEIS céntimos (2.447.789,76 €)** Impuestos incluidos, (dividido en 2.353.644,00 € de Base imponible más 94.145,76 € de IVA), desglosado en la forma siguiente:

C. Gestor: 171188203 Epígrafe: 27101

Anualidad	Importe
2020 (0 meses):	0 €
2021 (12 meses):	2.447.789,76 €



Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Madrid en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: EQUIZA ESCUDERO JUAN JOSÉ
Fecha: 2020.12.03 12:40

Fdo.: Juan José Equiza Escudero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **125807217272651938607**